

TASA EFECTIVA ANUAL

El cálculo del interés se realiza de forma escalonada de acuerdo a la permanencia del dinero, aplicando la tasa que le corresponde de acuerdo a cada periodo especificado en el siguiente cuadro:

MES	Periodo	TEA (aplica por periodo)
1	Del día 1 al 30	0.50%
2	Del día 31 al 60	0.75%
3	Del día 61 al 90	1.00%
4	Del día 91 al 120	1.50%
5	Del día 121 al 150	2.00%
6	Del día 151 al 180	3.00%
7	Del día 181 al 210	4.00%
8	Del día 211 al 240	5.35%
9	Del día 241 al 270	6.00%
10	Del día 271 al 300	7.00%
11	Del día 301 al 330	8.00%
12	Del día 331 al 360	9.00%

Tasa de Rendimiento Efectivo Anual – TREA: 3.90%

CARACTERÍSTICAS

Monto mínimo de apertura	S/ 250.00
COMISIONES	
Uso de Canales	
Uso del Cajero automático:	Aplicable a cada banco
<ul style="list-style-type: none"> a) Consulta de saldos o movimientos (otro banco) b) Retiros (otro banco) 	
Operación en Ventanilla:	Sin costo 1 gratis al mes, EECC adicional S/ 2.00
<ul style="list-style-type: none"> a) Retiros, consulta de Saldos o Movimiento en agencias Banco Azteca b) Estado de Cuenta (EECC) otorgado en agencias 	
Servicios asociados a la cuenta	
Envío físico de estado de cuenta (a solicitud del cliente)	S/ 12.00
Entrega de tarjeta de débito o dispositivo a solicitud	
Reposición de tarjeta o dispositivo	S/ 15.00

Producto con plazo único de 360 días. Los abonos de intereses se realizarán cada 30 días a la misma cuenta de Inversión Azteca Creciente. En el momento de la apertura se entrega al CLIENTE una Tarjeta de débito Visa Gold para uso personal, exclusivo e intransferible. EL CLIENTE es responsable de su uso. La pérdida o robo debe reportarse de inmediato a la Línea Azteca 613 0004 o 0 800 53298.

EL CLIENTE tiene la posibilidad de solicitar el bloqueo para realizar operaciones con su tarjeta a través de internet y consumos en el exterior; asimismo puede solicitar la habilitación de notificaciones a su correo electrónico de las operaciones realizadas con su tarjeta.

CONDICIONES EN RETIROS Y DEPÓSITOS ADICIONALES

El cliente podrá realizar retiros cuando lo desee, el importe de retiro se descontará primero de los intereses generados, luego de los depósitos empezando con el más antiguo. Los retiros no estarán afectos a ninguna penalidad ni castigo.

Los depósitos adicionales generan intereses desde el día en que se realizaron y su vencimiento es en la fecha pactada en el contrato de apertura de la inversión inicial, el pago de intereses inicia de forma independiente con la tasa efectiva anual del mes 1, de manera escalonada de acuerdo a las tasas vigentes en la fecha del depósito. Los depósitos con cheques o vía transferencia son contabilizados desde el día que el Banco Azteca recibe el depósito en su cuenta.

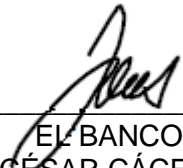
Los depósitos se encuentran cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósito que se actualiza trimestralmente de acuerdo a norma vigente, consultar en <http://www.fsd.org.pe> o en nuestra red de agencias a nivel nacional.

El cliente podrá hacer retiros de efectivo en cajeros automáticos y en cualquier ventanilla de las agencias de Banco Azteca a nivel nacional y depósitos sólo en las agencias ubicadas en la misma plaza donde abrió su cuenta.

El pago de intereses se realizará cada 30 días durante los 360 días de vigencia y no se capitalizan hasta el vencimiento de la Inversión Azteca Creciente. Al vencimiento se capitalizarán los intereses, la cuenta se renovará automáticamente y se aplicará la tasa efectiva anual escalonada del tarifario vigente en la fecha de la renovación iniciando con la tasa del mes 1.

Todos los retiros y depósitos están sujetos al impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

_____, ____ de _____ de 20____



EL BANCO
JULIO CÉSAR CÁCERES ALVIS
DNI. 09337939



EL BANCO
CÉSAR HUMBERTO MORAN MURGA
DNI. 09864564

EL CLIENTE

Nombre: _____
Tipo de Doc. N°: _____

EL CLIENTE

Nombre: _____
Tipo de Doc. N°: _____

EL CLIENTE

Nombre: _____
Tipo de Doc. N°: _____